

CORTE DE JUSTICIA.-

Otto GILOMEN, Coronel, Defensor Militar de Oficio de 3er. Turno, Titular de la Defensa de Enrique Carlos RODRIGUEZ LARRETA, actualmente sentenciado en Causa No. 83/77 radicada ante el Juzgado Militar de Primera Instancia de 3er. Turno, a los Señores Ministros DICE:

-Que de acuerdo a lo que establece el Art. 131 inc. 1ro. del C.P.O., viene a solicitar la Libertad Anticipada del procesado Enrique Carlos RODRIGUEZ LARRETA, funda su petitorio en los siguientes numerales:

a.) El penado fue sentenciado en Segunda Instancia a cinco (5) años y seis (6) meses de Penitenciaría por los delitos que tipifican los Arts. 60 (V) del C.P.M. en concurrencia formal con el 243 del C.P.O..-

b.) Ha cumplido más de la mitad de la pena; se encuentra detenido desde el 26 de Octubre de 1976.-

c.) El procesado se encuentra recluso en el Establecimiento Militar de Reclusión No. 1 (Libertad).-

Ante lo expuesto a los Sres. Ministros, la Defensa SOLICITA:

-Que previo los trámites legales vigentes y pertinentes se decrete la "Libertad Anticipada" del procesado Enrique Carlos RODRIGUEZ LARRETA.-

El Defensor Militar de Oficio de 3er. Turno.-

Coronel


Otto GILOMEN.-

PEDIDO DE LIBERTAD SUBERIDO POR EL DEFENSOR

Entregada 20/XI/79.